

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **25310** CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto.

Don Ramiro Monforte Altaba, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 21 de noviembre de 2011 dictado en el procedimiento de concurso número 354/11-I, NIG del procedimiento 12040-66-2-2011-0000430 seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso al deudor "Construcciones Benicarlo Attika, S.L.U.", con domicilio en Benicarló (Castellón), calle Alicante, local número 5, bajos, y CIF/DNI número B-12656427.

Segundo.- Que dicho deudor conserva sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

Tercero.- Se ha designado Administrador concursal a don Antonio Castillo Gil, con domicilio en avenida Rey Don Jaime I, número 98, entresuelo, 12001 Castellón, y dirección electrónica [antonio.castillo@economistascastellon.com](mailto:antonio.castillo@economistascastellon.com), a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto.- Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Castellón, 19 de diciembre de 2011.- El Secretario judicial.

ID: A120052828-1